



subasta se verificará por juzgaz á la llana ante
 el Sr. Alcalde y una Comisión del Ayuntamiento,
 encargando á las doce en punto de la mañana
 del dia que se señale en los edictos, y termina
 nado en el momento en que apreciado el rea-
 te y dados los pregones de costumbre, resulte que
 no se mejora por nadie la última proposición.
 Caso. Las personas que quieran tomar parte
 en la subasta, deberán consignar previamente
 en la Sucursal de la Caja de Depósitos, en con-
 cepto de fianza provisional, un dos por ciento
 en metálico efectivo de la cantidad que sirve
 de tijo = Decretó de los cinco días siguientes
 al de la aprobación de la subasta por la Admi-
 nistración provincial, prestará el arrendatario
 la fianza definitiva, consistente en el 15 pro
 del precio anual por que se adjudique el arrien-
 do = Dicha cantidad deberá ser precisamente en
 metálico ó en papel de la Deuda del cuatro
 por ciento interior, debiendo consignarse en an-
 los casos en el Banco de España, cuyo esta-
 blecimiento expedirá un resguardo en el que
 conste que quedan á disposición del Ayun-
 tamiento, los valores depositados y que han
 sido liquidados al precio de la cotización que
 segun las Gaceta de Madrid, tuviere el dia